

Língua Estrangeira - ESPANHOL

INSTRUÇÕES

1 – RESPONDA SEMPRE DE ACORDO COM O TEXTO.

2 – DÊ RESPOSTAS CLARAS, OBJETIVAS E COMPLETAS.

El gobierno ofrece 100 euros mensuales a las madres trabajadoras

Las madres que trabajan fuera de casa con hijos menores de tres años podrán solicitar al Gobierno una paga de 100 euros mensuales. La medida afecta a medio millón de madres. La recepción del dinero, que ha empezado a llevarse a cabo desde el pasado mes de febrero, exige que la madre haya cotizado en la Seguridad Social durante más de quince días al mes y que el pago sea solicitado en una Agencia Tributaria.

Soledad Gomis

Periodista, dos hijos

“Menos da una piedra”. Este es el primer comentario que se nos ocurre ante las ayudas de 100 euros mensuales previstas en el nuevo IRPF que las más madrugadoras han empezado a cobrar el 15 de febrero. Ciertamente, todas las que cumplimos los requisitos vamos a apresurarnos a cobrar la paga y estaremos encantadas de recibirla. Ahora bien, esta paga no es una ayuda para la crianza del hijo que pueda considerarse un alivio a los gastos que ocasiona: pañales, comida... ésta es una ayuda vinculada a las madres que trabajan y que lo hacen, como mínimo, 15 días al mes. La filosofía es que los 100 euros ayuden a hacer frente a los gastos derivados de que las madres no podamos atender personalmente a los niños durante ocho horas y que, en consecuencia, debamos llevarlos a la guardería. Pues bien, sólo la escolaridad de mi hijo menor de 3 años asciende cada mes (extras y salidas y material a parte) a 152 euros. Si le sumamos la comida (bien debe tomar algo, el pobre, en ocho horas), entonces el coste total es de 285 euros. Pienso, por tanto, que sería preferible que existieran guarderías públicas (en mi barrio la única que hay, a parte de estar lejos, tiene tantísimas solicitudes que es imposible ni tratar de obtener plaza, si se tiene una renta mínima). Así, me ahorraría mucho más que 100 euros y tendría la tranquilidad de que, mientras trabajo, mi hijo recibe una buena educación.

LLUÍS BATLLE BASTARDAS

Trabajador social, dos hijas

La deducción por maternidad que ha aprobado el Gobierno es una medida falaz, insuficiente, discriminatoria y que no responde a ninguna política social. Es insuficiente porque la cantidad económica es irrisoria comparada con los gastos que han de afrontar las familias con hijos y porque la maternidad y la paternidad no termina cuando los niños cumplen tres años. Es discriminatoria porque sólo va destinada a las mujeres que trabajan fuera del hogar. Las que trabajan como amas de casa o las que trabajan fuera de casa sin contrato y en condiciones económicas precarias no pueden acogerse a esta deducción. Las ayudas por maternidad no pueden ir asociadas a la condición laboral de la madre. La población con más necesidad de protección no puede acceder a esta deducción porque entre otras cosas no hacen declaración de la renta por no llegar a los mínimos. También

es discriminatoria porque los padres sólo pueden acogerse a esta deducción en caso de fallecimiento de la madre o cuando ostente la guarda y custodia de forma exclusiva. La maternidad generalmente va asociada a una paternidad y lo que hemos de evitar en aras a una igualdad de género es caer en la trampa de que la responsabilidad de los hijos sólo recaer en las madres. En estos últimos tiempos las administraciones se sacan de la chistera una retahíla de subvenciones, ayudas y deducciones sin una voluntad de abordar de forma decidida y coordinada políticas sociales que favorezcan la igualdad de oportunidades y la erradicación de las desigualdades sociales.



Adaptado de *El Ciervo*, 29 marzo 2003.

INSTRUÇÕES

RESPONDA AS QUESTÕES 1 E 2 **EM PORTUGUÊS**. RESPOSTAS **EM ESPANHOL NÃO SERÃO ACEITAS** PARA ESTAS QUESTÕES.

PRIMEIRA QUESTÃO

¿Por qué Soledad Gomis defiende las guarderías públicas?

SEGUNDA QUESTÃO

Explique con sus propias palabras, cuáles son las condiciones para que una madre reciba la ayuda del gobierno.

RESPONDA AS QUESTÕES 3 E 4 **EM ESPANHOL**. RESPOSTAS **EM PORTUGUÊS NÃO SERÃO ACEITAS** PARA ESTAS QUESTÕES.

TERCEIRA QUESTÃO

Según Bastardas, ¿quiénes son las mujeres discriminadas por la medida del gobierno y por qué esa medida no favorece aquéllos que más necesitan?

QUARTA QUESTÃO

¿Cuándo el hombre puede ser beneficiado con la ayuda del gobierno?